

➤ **Circular DRP 015 –95,**
“Visado Municipal”

En la Gaceta No. 206 de fecha 28 de octubre de 1993, fueron publicados los Decretos Ejecutivos No. 22606 – MP – MIVAH y No. 22607 – MP – MIVAH, mediante los cuales se declaran de interés para el Estado diversos proyectos de Vivienda y Asentamientos Consolidados con la finalidad de que las familias ocupantes de los inmuebles, obtengan título de propiedad y los beneficios de la Ley No. 7052, (Sistema Financiero Nacional para la Vivienda). Indican además estos decretos, que los proyectos señalados en ellos, no estarán sujetos al procedimiento establecido en los artículos 33 y 34 de la Ley de la Planificación Urbana.

Para estos efectos, señala el artículo 3º inciso b), de ambos decretos: “El notario que elabore las escrituras mediante las cuales se formalice las operaciones pertinentes, dará fe de que están exentos del visado municipal, al amparo del presente decreto y el artículo 34 de la Ley de Planificación Urbana.

Dichos decretos fueron adicionados por los decretos No. 22649 –MP – MIVAH No. 22937 – MP – MIVAH y No. 22650 – MP – MIVAH.